



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66170-31-05-001-2021-00322-01
DEMANDANTE: JOSÉ OMAR ROJAS RODRÍGUEZ
DEMANDADO: TRANSPORTES SAFERBO S.A.

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, treinta (30) de junio dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas el 20 de febrero de 2023, por medio del cual se negó el decreto de una prueba.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada